

LICENCIA SANITARIA DE GUARDERIAS INFANTILES	
REQUISITOS	- Escrito de solicitud de licencia indicando: (población por atender, servicios que se proponen ofrecer, horarios de funcionamiento, nombre y datos generales del o los responsables, personal con que se contará, ubicación del inmueble) (dos originales) - Pago en la Secretaría de Finanzas del Estado. (dos copias) - Copia del Comprobante de domicilio del establecimiento actualizado. - Copia de documentos que acrediten la propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble. - Presentar Aviso de Funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento (deberá de tramitarlo en la plataforma DIGIPRIS). - Documento emitido por la autoridad competente en materia de Protección Civil en el que avale que el inmueble no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación local en materia de Protección Civil. - Comprobante de póliza de seguro que deberá cubrir la responsabilidad civil y riesgos profesionales del prestador del servicio frente a terceros. - Programa Interno de Protección Civil y medidas de seguridad, dictaminado y autorizado en conformidad a la modalidad y tipo previstos en la ley y el reglamento general. - Manual técnico de seguridad e higiene. - Programa de Trabajo: Con base a lo señalado en la Ley y el reglamento general, que contenga las actividades que se desarrollarán en materia de fomento y cuidado a la salud. - Fotografías de las áreas de atención médica, psicológica y botiquín de primeros auxilios disponible dentro del horario de servicios, con base a las normas vigentes. - Constancia de estudios profesionales del personal encargado del cuidado y enseñanza de los centros de atención. - Constancia del certificado en el Estándar de competencia EC0435 Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil, del personal. - Comprobante de cursos de primeros auxilios del personal docente o primeros respondientes. - Certificados médicos y toxicológicos del personal con vigencia de un año. - Comprobante de antecedentes no penales del personal. - Constancia del curso: Manejo higiénico de alimentos del personal encargado, emitido por la DIPRIS (personal del área de cocina). - Adjuntar la autorización expedida por la secretaria de educación, para impartir educación inicial y preescolar. - En caso de prestar servicios a niñas y niños con discapacidad, deberán acreditar, que cuentan con personal capacitado para atender a dichos usuarios. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Propietario Persona Física: -Identificación oficial -Constancia de Situación Fiscal Propietario Persona Moral: -Poder notarial o acta constitutiva -Constancia de Situación Fiscal -Identificación oficial del representante legal. Persona autorizada. - Original de carta poder simple para realizar el trámite, firmado por el propietario o representante legal y dos testigos. - Anexar copia de identificación oficial respectivas. VIGENCIA: 2 años
	Tabulador Estatal. Secretaría de hacienda del estado. Art. 43 Fracción IX- Por la expedición de licencias de funcionamiento para guarderías infantiles. Fracción X- Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad el giro de guarderías infantiles. Fracción XI- Por la visita de Verificación.